



D E C R E T O N° 27128

Concepción del Uruguay, 04 de noviembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.080.252 ingresado en ésta administración municipal en fecha 27 de octubre de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° S-1305, Libro 71, mediante la cual el Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Miguel Toledo, eleva al Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 79/2021 para "Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cien con 00/100 (\$100,00) por kilogramo de residuos biopatogénicos recolectados, transportados, tratados y dispuestos. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, obrantes desde fojas 11 a fojas 18 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión la Cra. Nancy Gabioud, toma conocimiento y gira la documentación a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la conformación de pliegos (fojas 10 vuelta).

Que el Jefe Interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín (fojas 20), luego del análisis de los legajos, estima que no surgen objeciones jurídicas que formular a su contenido.

Que a fojas 21, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, hace lo propio en fecha 18 de octubre de 2021.

Que el Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Miguel Toledo, expresa que estima que el peso total de residuos biopatogénicos generados mensualmente varía entre 09 y 13 kilogramos, de los cuales deberán ser recolectados, transportados, tratados y dispuestos de acuerdo a la normativa ambiental y toda otra aplicación vigente, estableciendo un presupuesto oficial de pesos un millón trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00), para los meses venideros del presente ejercicio (fojas 23).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que desde el Departamento Contaduría, informan la Cuenta a imputar el gasto (fojas 26).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 79/2021 para "Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos", solicitado por la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, mediante Expediente Administrativo N° 1.080.252 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 26 de noviembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos cien con 00/100 (\$100,00) por kilogramo de residuos biopatogénicos recolectados, transportados, tratados y dispuestos.

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104091136.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos